



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

BANDO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, por el presente, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento ha iniciado expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto, aquellos que tengan interés en optar al mencionado cargo podrán presentar instancia en el Ayuntamiento, que le será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento (Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes"), en horario de atención al ciudadano en oficinas, de 08:00 a 13:00 horas, siendo el plazo para presentación de instancias desde el 14 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, ambos inclusive.

Los requisitos que han de cumplir los interesados de acuerdo con la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio son los siguientes:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- Reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el art. 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, en relación al art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma digital.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho

